

comunica instrucciones de esa especie á los representantes de nuestra nacion.

Quizá no hubiera leído estas palabras si no hubieran lastimado tanto las que leí antes, relativas al diplomático inglés; pero esa es la ventaja que S. S. tendrá, siempre que me provoque.

He intentado descubrir hasta donde me fuese posible el misterio de la candidatura del príncipe Maximiliano, que todavía no sabemos donde ha nacido, que no podemos imputar al gobierno francés, no solo porque carecemos de documentos que no se han publicado todavía, sino porque nuestro gobierno ha declarado en repetidas ocasiones, que nada se le ha manifestado por aquel gobierno, en favor de esa candidatura.

Vemos, señores, que coincide singularmente en esto la política inglesa, y que sólo se diferencia en una circunstancia, en la que nosotros no podemos convenir con los ingleses.

En los documentos mandados al parlamento, en el núm. 113, pág. 107, hay un largo é interesantísimo despacho de Lord Cowley, embajador de Inglaterra en París, á Mr. Thouvenel, y he citado el número del documento y página por si acaso lo tiene traducido S. S.; deseo que lo coteje. Yo suponía que el señor ministro de Estado sabía inglés, porque al Congreso mandó en inglés los documentos, diciéndo que no venían traducidos, y fué preciso hacerlo luego; yo no podía creer que dijera esto S. S., sino sabiendo el inglés; digo esto en disculpa de haber leído los documentos originales.

Decía lo siguiente el documento:

"El gobierno de S. M. continúa afirmando, que en principios generales los tres gobiernos permanecerán unidos; esto es, en el objeto de la expedición de México, que ha sido la reparación de nuestras justas quejas, y en que nosotros no impondremos ninguna forma particular de gobierno á aquel país. Si los mexicanos por su propia voluntad, quieren proclamar al archiduque Fernando Maximiliano como su soberano, con cortes libres y libertad de cultos, el gobierno de S. M. acogerá con placer esta elección. Si al contrario los mexicanos prefieren su forma presente de gobierno y sus actuales gobernantes, el gobierno de S. M. afirma que las armas francesas no se emplearán en ayudar á ningún partido reaccionario, dando así vida á una guerra civil. Bajo cualquiera de estas contingencias, no hay razón para que los aliados no restablezcan su acción uni-

da, puesto que el convenio de 31 de Octubre ha sido forzosamente suspendido por los acontecimientos presentes."

Si los mexicanos, por su voluntad, quieren reconocer al príncipe Maximiliano como su soberano con libertad religiosa, el gobierno de S. M. reconocerá y respetará la elección.

Puesto que se trataba de una candidatura, puesto que lo sabemos todos, ¿no cree el señor ministro de Estado que antes de firmar este tratado, antes de comprometer el honor de España, antes de presentar una aclaración tan importante, debía haber habido acuerdo, no solo sobre el candidato, una vez admitido el principio, que yo jamás admito, de imponer una forma de gobierno á un país libre, sino de las innovaciones que allí pudieran hacerse?

¿Y estaba el gobierno de S. M. católica conforme con que el rey de México había de establecer la libertad religiosa, ó no sabía que Inglaterra exigía esta condición? Escoja el señor ministro de Estado: ó declara no estar bien enterado, ó de nó, que se conformó con una cosa con que no debía conformarse. Nosotros somos grandes enemigos de la intolerancia religiosa; nosotros creemos que gran parte de los males que afligen á América, provienen de la existencia de un partido clerical que ha tenido grande influjo en el país, que ha querido comprimir el espíritu liberal que no puede comprimirse en América.

Pero los mexicanos, que son bastante desgraciados, no solo por los cambios políticos, sino por la diferencia de razas, conservan milagrosamente la unidad de creencias; ¿querrán ahora recibir por un convenio firmado por la reina de España, como condición precisa de la monarquía, que se les imponga la libertad de cultos?

Señores, no hay tiranía mayor que la de querer obligar á los hombres á profesar otra religión que la que profesan, ó adorar otro Dios que el que ellos adoran. Pero querer ir á propagar allí como si fuera un beneficio, la diversidad de sectas religiosas que existen en otros lados, cabe en el gobierno inglés por causas de todos conocidas; pero, ¿cabe eso en un gobierno español? No habría tiranía mayor que en un país donde hubiese diversos dialectos, se obligase á todos á hablar un idioma que no conociesen; pero no habría Babel mayor que la que tendría lugar en un país donde no se conociese más que un idioma y se quisiese á la fuerza que se estableciesen muchos.

Con cosas tan singulares tropieza un

al examinar la conducta del gobierno en estas cuestiones, que no puede ménos de asombrarse, porque ó hay que achacarlo á ignorancia completa de lo que pasaba en el tratado mismo, ó no se puede explicar su pensamiento político.

Me aparto con pena, pero por necesidad, de este punto de la candidatura del príncipe Maximiliano, porque en él está lo más grande de la alianza, y en él ha consistido el desagradable término que ha tenido, y espero, señores, con impaciencia, que oigamos de los labios del señor ministro de Estado la verdad; que podíamos saber si sabía que todo eso tenía por objeto favorecer tal candidatura, ó si entraba tan sencillamente en un negocio tan grave, y quedaba satisfecho con haber firmado un convenio en que no se mencionaba ni la monarquía ni ninguna forma de gobierno.

Y de esta vaguedad, señores, y de esta incertidumbre, y de la falta de verdadero acuerdo en las potencias signatarias, ha nacido como consecuencia precisa la diversidad de los pareceres de sus generales y plenipotenciarios.

Yo no puedo recorrer esta materia tan extensamente como quisiera, y me he de limitar á llamar la atención del Congreso sobre los puntos principales.

Pero antes de llegar á los que los plenipotenciarios han hecho, hubo ya un asomo de queja, un disgusto muy grave en los gobiernos, y hubo, rubor causa decirlo, motivos fundados en Europa, para poner en duda la buena fé del gobierno español. El gobierno español anticipó la salida de la expedición, y la anticipó á juicio de las potencias aliadas, maliciosamente.

Yo le perdono al gobierno, no el hecho, porque eso es imposible; el motivo de cierta satisfacción secreta, que sin duda le sedujo á ello para poder decir que las armas españolas son las primeras que han llegado á las aguas de Veracruz; las primeras que se han apoderado de la fortaleza magnífica que sobre aquellas arenas levantaron nuestros antepasados en San Juan de Ulúa.

El gobierno sin duda no podía resistir ese secreto estímulo, y así lo sospechaban sin duda los gabinetes extranjeros; precisamente por una precaución de nuestro sagaz y discretísimo ministro de Estado. Como quien quiere hacer algo que no está bien, y que le califiquen como merece, dá con tiempo una satisfacción no pedida, en 10 de Noviembre, dice á nuestro embajador en París: "No sería extraño que por

cualquier incidente se moviesen nuestras fuerzas ántes de llegar las aliadas."

Nuestro embajador en París, diría: esto es que ya se han movido ó se van á mover, y si nuestro embajador no lo creía, de seguro se lo dieron á entender: ¿pues qué sucedió? El que entónces se dijese, se les avisó con tiempo; era cuestión de tiempo, y en efecto lo fué. El gobierno de S. M. ha hecho recaer del modo más suave la responsabilidad de aquel hecho tan grave, de aquel primer desacuerdo, desacuerdo origen natural de todos los demás, sobre el capitán general de la Isla de Cuba; pero esta autoridad era imposible que dejase de volver por su honor, ni con más verdad ni con más habilidad de lo que lo ha hecho, y ciertamente que es de alabar, señores, su celo, por lo mismo que no tendré muchas ocasiones para hacerlo, y desde luego diré que ha salvado la situación especial en que se hallaba, gracias á la habilidad y al celo con que ha procedido. Y quien así procede señores, no consiente que ningún gobierno venga, aun cuando sea achacándolo á exceso de celo, á decir que ha faltado á sus deberes, que la falta era muy grande, y que podía ser residenciado.

El general Serrano escribe, fecha 26 de Noviembre, y ántes de decir lo que al caso se refiere, bueno será notar unas palabras que hay en su comunicación y que giran sobre los temores que se habían hecho difundir entre las potencias aliadas, de que no sería extraño que se anticipase la expedición española. Prevenido por estas voces, dice el general Serrano:

"En presencia de las bases del convenio habría yo podido inferir que el deseo de S. M. era que se aguardase la reunión de las fuerzas aliadas para proceder de acuerdo; pero como nada terminante dice, y como por otra parte habría perjuicios graves en detener por más tiempo la salida de las tropas, no solo porque habiendo tomado España la iniciativa en la cuestión, sería poco decoroso para ella presentarse en las aguas de Veracruz después de que batiesen otras escuadras; sino porque cada día que pasa en la actual situación, aumentan de un modo necesario los gastos que hacen los trasportes, he creído, llegado el momento de obrar, determinándome también á ello, la probabilidad de que los aliados hayan emprendido su marcha desde el momento en que se concluyó el tratado."

Así, confirmando las circunstancias á que ántes me he referido con las potencias aliadas, declara con más claridad que ántes que ha sido por falta de órdenes oportu-



nas, ó ha sido de propósito el hecho que produjo este primer desacuerdo. Pero el general Serrano demuestra que el gobierno no podía haberle comunicado la noticia de haberse firmado el tratado de Londres, y podía haberle comunicado la noticia de que el puerto de la Habana era el punto de reunion de las escuadras para la expedicion.

El Sr. ministro de Estado ha dicho que le comunicó las órdenes por el Norte, por los Estados Unidos (*el señor ministro de Estado: No he dicho eso*), y esto me confirma á mí en la sospecha que tenia de que no las habia mandado, porque de haberlas mandado no lo podía olvidar, y de haberlo dicho sí pudo olvidarse. Pero el general Serrano le dice: ya que V. E. me ha mandado esas órdenes por el Norte. De modo que no será en un documento donde se encuentre.

Yo he aconsejado ya al señor ministro que no me interrumpa porque le he de doblar las pruebas á cada interrupcion. Podia, dice el general Serrano, haberlas duplicado por los vapores "Málaga" y "San Quintín", y tambien por el paquete inglés." Es decir, que ó por no haber mandado las órdenes por el Norte, por donde ahora supone el señor ministro de Estado que no ha dicho que las mandara, ó por no haberlas mandado por ninguno de los tres buques que llegaron ántes de que mandara el general Serrano que saliera la expedicion, por eso salió la expedicion española ántes que llegaran los aliados. ¿Quién levantará ese cargo que puede hacer el amor propio, la satisfaccion, si se quiere pueril, pero que es de deslealtad y de motivo fundado de queja para los signatarios del tratado de Londres? Dejando la lectura de los documentos que confirman lo que he dicho y lo que el Sr. ministro de Estado niega, paso á examinar brevemente las cuestiones principales que se han tratado entre los plenipotenciarios de las tres naciones, y verá el congreso como ha podido observar cada señor diputado por la lectura de los documentos, que no se ha tratado una sola cuestion, ni ha ocurrido un solo suceso que se haya visto y decidido de la misma manera por los gobiernos signatarios del convenio, ó por sus representantes en México.

La primera cuestion que se presentó, y la más grave de todas, sin duda, fué la del modo de anunciar las tropas expedicionarias, sus jefes y representantes de las tres naciones, al gobierno del pueblo mexicano cuál era el objeto con que habian invadido

su territorio. Dice el general Prim en la página 57:

"El primer paso que hemos dado, ha sido dirigir á los mexicanos una proclama, en que claramente se exponen los verdaderos fines de la expedicion combinada. Este documento, redactado anticipadamente por mí, ha sido adoptado unánimemente sin modificacion alguna de importancia."

Dice el mismo general que lo propio habia sucedido con la nota colectiva que tenia redactada, y que no se habia hecho ninguna modificacion de importancia. Yo no sé si al salir el general Prim de Madrid, llevaria ya de nuestro gobierno la minuta de esta nota. Es de creer que sí. El anuncio oficial del objeto de la intervencion en México, es un hecho tan grave, que siendo el primero, no debe dejarse á la discrecion de nadie; debe ser la emanacion directa del gobierno que ha concebido el pensamiento, y siéndolo; debia ser en conformidad con todos los demás. Sin embargo, se vé que esa nota sufrió una modificacion, que le pareció al general de poca importancia. Los militares, aún los más entendidos, no suelen dar grande importancia á las palabras, y sin embargo, no hay más medio de expresar los pensamientos más importantes. Decia la minuta que el general Prim presentó á sus compañeros, y de la que se habia de hacer la nota colectiva: "Queremos ser testigos de vuestra regeneracion;" y esto convenia un poco con los miramientos del convenio público, y mostraba que habian de ser ajenos á los hechos de aquella regeneracion, y que no iban más que á presenciarla.

Ciertamente que los pueblos que han de regenerarse, pudieran quejarse de unos testigos que van con escuadras y cañones, y pertrechados de todas armas, á ser testigos de su regeneracion; pero, en fin, testigos podian ser imparciales, podian ser ajenos á esa alteracion de poca importancia de que habla el general Prim. Pero hay algo más que esto: y lo que se aprobó, imprimió y comunicó, dice así: "Queremos ser testigos, y si necesario fuese, protectores de vuestra regeneracion." Aquí está cambiado el hecho y se indica, no ya la presencia, sino la proteccion de tres potencias que envian sus tropas á una nacion. Es la direccion, es la excitacion, es el estímulo irresistible acaso para que aquella nacion se regenere, no á su gusto, sino á gusto de los que mandan las tropas que van á presenciarla y á protegerla. Pues bien, nuestro gobierno aprobó la conducta de su plenipotenciario; y el gobierno in-

glés hace en la página 12 de los documentos á que he aludido, no esas censuras blandas y simuladas, no esas indicaciones de que podia hacerse mejor ó que seria de desear tal ó cual modificacion, sino que dice resueltamente al ministro inglés Sir Carlos Wyke: "el gobierno de S. M. no puede aprobar, y en verdad desapruéba fuertemente, esa proclama."

Hé aquí el acuerdo de los gobiernos y de los plenipotenciarios en el acto primero de anuncio solemne del motivo de la alianza y del motivo de la invasion.

Acto segundo. Que segun el tenor literal del convenio, y segun declaraciones públicas, debia haber sido el acto primero de las reclamaciones que iban á hacerse por los plenipotenciarios, y que se supone que son motivo único de la intervencion en México, que eso al ménos, como que es lo solemne, como que es lo legal, lo público, lo que se ha de presentar como motivo único de la alianza y de la invasion, en eso, ¿quién puede dudar que los gobiernos se habrán puesto de acuerdo? ¿Qué sabian ya lo que iban á pedir y lo que iban á apoyar? ¿Pues qué sucede señores? Que hasta entonces resulta que nada se sabia y nada se habia concertado; que allí se habian mandado las tropas españolas, y las inglesas, y las francesas, para que se pidiera, no se sabe qué, no se sabe cuánto, no se sabe cómo y qué; empiezan los plenipotenciarios á tratar de ello, y resulta que no se entienden; que el plenipotenciario francés dice no saber cuánto pedir; pero que vale mas pedir de más, y propone que sean doce millones de duros; se escandalizaron los otros, mucho más cuando no habia cálculo sobre que pudiera fundar ni aproximadamente esa cifra; pero no se detuvo aquí, sino que por una cantidad concreta y determinada, por quince millones de reales ó setecientos cincuenta mil pesos que prestó una casa suiza, bajo la proteccion de la Francia, propuso que se pidieran quince millones de duros. Nuevo asombro y nuevo escándalo de los demás plenipotenciarios. Inútiles fueron todas las tentativas de avenencia, todas las indicaciones sobre la grandísima trascendencia de un desacuerdo en el principio de la invasion, en el objeto principal que sirve de motivo ó pretexto para ello; no cede el plenipotenciario francés, no puede ceder tampoco el de España, ni el de Inglaterra, y yo los aplaudo á uno y otro. Entonces ¿qué hacen? Pues no enviamos reclamacion. No prestándose á apoyar las de la Francia, renunciémos por ahora á las de España y á las de In-

glaterra; es decir, que venimos á hacer nuestras reclamaciones, y no las hacemos.

Se les ocurrió entonces que iban á quedar muy en ridículo, porque habian pedido ya un salvo conducto para los oficiales y jefes que debian llevar esas reclamaciones, y dijeron: pues para que no se sepa esto, que no vaya más que una nota colectiva, y así salimos del primer paso, con tan buena prevision de los gobiernos, con tan buen acuerdo de sus plenipotenciarios. Y hay que notar entre tantas cosas tan extrañas como hay en este convenio, y en los medios de su ejecucion una muy singular. El plenipotenciario inglés, de quien se forma muy buena idea en vista de estos documentos, tuvo sin embargo de su talento, la candidez de decir al ministro de negocios extranjeros de Inglaterra: "Esto nos sucede por falta de prevision de las tres potencias que debian haber arreglado y haber dicho lo que debimos reclamar." ¿Sabe el congreso lo que le han contestado acerca de esto? Pues es una cosa tan original, que espero le sorprenda tanto como á mí me ha sorprendido. Dice el conde Russell á Sir Carlos Wyke, con fecha 30 de Abril, pág. 106; cito la página por si acaso la traduccion no fuese exacta. "Con referencia á vuestro despacho, en que expresa vd. su opinion de que cada potencia de las aliadas habrá instruido á sus representantes del curso que deben seguir en las reclamaciones, de acuerdo con las otras, debo observar:

"Primero. Que si el gobierno de S. M. hubiese dirigido la reclamacion en el sentido que querian vuestros colegas, hubiera pues, ó en dicha reclamacion una cantidad exorbitante y poco razonable.

"Segundo. Que si el gobierno de S. M. le ordenase á vd. que las reclamaciones de cada potencia fuesen separadas, el gobierno mexicano hubiera tenido desde luego un pretexto para establecer la division entre los aliados.

"El único camino que quedaba, es el que el gobierno de S. M. ha adoptado, de dirigir las reclamaciones cuando sea posible, en armonía de los representantes de las tres potencias."

Ya se vé, el buen acuerdo de las tres potencias, cuando dice la Inglaterra; no quisimos que se hicieran las reclamaciones, juntos; no quisimos que se hicieran separadamente; no quisimos apoyar demandas y reclamaciones que son exorbitantes, y dejamos el único medio de hacerlas, á que se entiendan allí, si pueden nuestros representantes. Calculen los se-

fiores diputados el acuerdo, la prevision y el arreglo con que se habia procedido en este asunto. Pero, en fin, de las cuestiones me parece que hemos dicho bastante: vamos á los sucesos. El primero que ocurrió fué el de la llegada á México del ex-presidente Miramon. Sabido es lo que á aquel mal afortunado ex-presidente sucedió: un comodoro inglés se apoderó de su persona, le retuvo hasta que saliera el Paquete para la Habana, y allí lo envió. ¿Aprobaban esto los plenipotenciarios españoles y franceses? Todo lo contrario: el nuestro, pág. 66, aboga por la entrada de Miramon en México. "Nuestra mision en México, dice, no cree sea prestar apoyo ni dar preferencia á un partido más bien que á otro, y que el acto de negar á Miramon la entrada en México, hacia caer sobre nosotros la nota de parciales."

Pues ya que no hubo acuerdo de nuestro plenipotenciario con el inglés; ¿lo hubo entre los gobiernos? Tampoco. Nuestro gobierno, pág. 70, aprueba lo hecho por el general Prim, y añade: "Seria de temer que se turbara (la buena inteligencia) si cada uno de ellos se considerase con derecho para dictar contra cualquier mexicano medidas semejantes á la adoptada respecto al ex-presidente Miramon."

Pues no se limita nuestro gobierno á manifestar á su plenipotenciario los fundamentos de la opinion, porque se habia opuesto á la expulsion de Miramon, sino que hace que nuestro encargado de negocios en Lóndres, lo manifestase así á aquel gobierno, y aquel gobierno ratifica lo hecho por su representante, resultando que si desacuerdo habia entre los que se hallaban en México, desacuerdo habia tambien entre los gobiernos.

Vengamos, señores, en el orden de los sucesos, al más grave, al que tanta parte ha tenido en la triste solucion de aquellos negocios, al tratado de la Soledad. Yo no comprendo cómo despues de haber dicho al pueblo mexicano que las tropas aliadas iban á ser testigos y protectores de su generacion, pudieran permanecer tanto tiempo en el litoral, y no trataron de avanzar á la capital desde donde habia sin duda de hacerse la regeneracion.

Yo no comprendo cómo viendo el partido que habia de iniciar el movimiento que las tropas habian de proteger, que éstas no pasaban del litoral, habia de lanzarse á manifestar sus deseos. Yo no hallo explicacion ninguna de la detencion de nuestras tropas, sino en la imposibilidad que tuvieran de moverse, en la falta de

trasportes que allí son inmensos, los necesarios por lo despoblado del país, y por la carencia de subsistencia y hasta de agua en algunas etapas. Y si esa es la razon que determinó á los plenipotenciarios á hacer el tratado de la Soledad, ¿sobre quién pesará la responsabilidad y las consecuencias que aquel tratado tuvo? Sobre el gobierno que quiere anticiparse á las demas naciones, y envía su expedicion desprovista de los medios indispensables para trasladarse á la capital de México.

Pero en fin, sea de quien fuese la culpa, el tratado se hizo. ¿Hubo acuerdo entre los gobiernos que han firmado ese convenio? El gobierno inglés aprobó completamente el tratado; el gobierno frances le desaprobó plenamente; hizo más: declaró que era ofensivo á la dignidad de la Francia. Y el gobierno español, ¿qué hizo? En mayoría pudo haber estado aprobándole ó desaprobándole. Pues tambien el desacuerdo fué completo: ni le aprobó, ni le desaprobó. Aquí dijo que le aprobaba, y á nuestro plenipotenciario le censuraba por lo que habia hecho, y le manifestaba su deseo de que obrase de otra manera. Cada uno de los gobiernos va por distinto lado: no hay dos que puedan entenderse: estas son las consecuencias del espíritu, de la precaucion, de la cautela, de la prevision con que se hizo aquel convenio.

Pero poco tiempo despues de ese convenio, ocurre un suceso que ha influido más de cerca en el triste desenlace de aquellos sucesos. Se presenta en el territorio mexicano el general Almonte. Apoyan la existencia de su persona en aquel territorio los plenipotenciarios franceses, la condenan el plenipotenciario español y el plenipotenciario inglés. ¿Con qué fundamento? Yo siento decirlo: el mismo derecho teníamos para resistir la presencia del general Almonte en México, que tuvieron los ingleses para resistir la presencia de Miramon.

Contra la expulsion de Miramon, decia nuestro plenipotenciario que era prestar apoyo ó dar preferencia á un partido más bien que á otro, y que negarle la entrada haria recaer sobre los plenipotenciarios la nota de parciales; pues el negar la entrada á Almonte, era lo mismo que querer favorecer á un partido sobre otro é incurrir en la nota de parciales. "El gobierno, decia nuestro plenipotenciario, como representante de S. M., tiene la importante mision de impedir cualquier acto de injusticia apasionado ó violento." Es decir, que nuestro plenipotenciario se ha opuesto á lo mismo

que él habia condenado; es decir, que ha hecho lo contrario que nuestro gobierno; es decir, que se ha dado la causa inmediata del rompimiento con los plenipotenciarios de Francia, por un hecho que nosotros podíamos fundar en nuestros principios, en nuestra protesta contra la expulsion de Miramon, y en las instrucciones que nuestro gobierno habia dado. ¡Y de cuánta trascendencia, señores, fué el desacuerdo que sobre ella se estableció! A ese desacuerdo han seguido causas que el Congreso conoce, entre los plenipotenciarios de Francia y España, de que yo he de hacerme cargo, que no he de decir una palabra que pueda envenenar la mala inteligencia entre los representantes de las dos naciones. A esas cartas se ha seguido la conferencia de Orizaba, y tampoco he de hablar de ella, porque el acta de Orizaba es de aquellos documentos que demuestran el desenlace inevitable á que conducen los gobiernos que por falta de toda prevision lanzan en expediciones lejanas á tropas y á generales, á quienes no pueden poner de acuerdo, porque no saben de antemano á lo que van, y no llevan ciertamente un fin comun.

La consecuencia inmediata de aquella reunion, la medida inevitable á que tenia que apelarse, era la de retirar las tropas españolas, era la de concluir expedicion que empezara con tan brillantes esperanzas y que anunciaban aquí los órganos y defensores del ministro como la señal del engrandecimiento de España, que á éste se debia de esa manera tan triste. Pero como si no bastase tan lamentable desacuerdo entre los generales españoles y franceses, todavía, señores, esta malhadada cuestion estaba destinada á dar otro ejemplo de un desacuerdo tanto más sensible, cuanto que se manifestaba entre dos dignísimos generales españoles.

El general de nuestras fuerzas y plenipotenciario único de nuestro gobierno, toma sobre sí la gran responsabilidad de retirar las tropas; y yo que no he aprobado todos sus actos, como ha oído el Congreso, tengo que alabar la grandeza de alma que necesitó para tomar una resolucion, que ciertamente no estaba en sus instrucciones, ni podia haberse previsto. Porque leyendo el acta de Orizaba, bien se vé que una de dos, ó las tropas se habian de retirar, ó se habia de seguir necesariamente un conflicto en México, que parecia imposible que no se extendiera á Europa; y él podia, él debia en aquel momento supre-

mo librar á su país de las gravísimas consecuencias que se podian seguir de que continuaran un solo dia allí las tropas españolas cerca de las francesas. El pide á nuestro capitan general de la Isla de Cuba los trasportes para embarcarlos; y, señores, con el mejor deseo, con el mayor celo sin duda, este funcionario, despues de oír á los notables de la isla, se cree en el derecho de negar lo que él no podia negar, lo que no estaba bajo su direccion, ni tocaba á su responsabilidad, y dispone que no se manden los trasportes, que en lugar de ello se manden nuevas tropas y nuevo general.

¿Qué asombro produjo, señores, en toda Europa esta resolucion! ¿Qué idea tan triste se formó de las competencias y contiendas de los generales españoles! Apénas llegó la noticia á Lóndres, y acaso antes que la supiera nuestro digno representante en aquella capital, se me comunicó á mí. El Congreso recordará que yo leí el telegrama, que se retrasó dos dias en llegar á mi poder, que á mí nada me importaba eso, pero yo queria que constase que se habia leído en el Congreso español, para ver lo que el gobierno declaraba, para ver si reconocia el derecho en que el general Prim habia estado en un caso tan grave y tan imprevisto de tomar sobre sí esa resolucion, ó si reconocia la facultad que el capitan general de la isla de Cuba se arrogaba para comprometer á nuestras tropas en aquella ocasionada, peligrosísima situacion en que se encontraban. El Congreso vió el silencio que el gobierno guardó. Esta es la hora en que no sabemos si aprobó la conducta del uno, si reprobó la del otro, ó si aprueba la de los dos. El gobierno ha tenido á bien no comunicarnos los documentos que el capitan general de la Isla de Cuba remitiria para justificar las resoluciones que habia tomado. Yo, que en otras materias respeto la reserva que se tenga con ciertos documentos, en ésta no puedo ménos de lamentarlo, porque siendo los hechos tan públicos, no admitiendo ninguna interpretacion que pueda ser favorable en las explicaciones que diera aquella autoridad, podian encontrarse excusas que atenuasen su falta, y razones que explicaran el celo que la habian guiado, aunque fuera erradamente. Porque yo estoy seguro de que no podia ser más patriótico el deseo que la moviera, así como tambien el que tenia del acierto, cuando á todos consultaba. Pero si eso lo respeto, si eso lo reconozco gustoso, yo no puedo concluir sin protestar contra un he-